

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PARA SUMINISTRO DE MATERIAL DE ELECTRICIDAD NO INVENTARIABLE PARA LA DIRECCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA DHTOPC, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA, PARA EL EJERCICIO 2025.

EXPEDIENTE N.º: **CONTR 2025 366967**

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego de prescripciones técnicas contiene las condiciones mínimas de obligado cumplimiento que llevarán a cabo las empresas licitadoras en el procedimiento de adjudicación del presente contrato, siendo objeto del mismo el suministro de materiales y elementos contenidos en este documento que son de uso habitual por el personal laboral de la Dirección de Explotación de la Demarcación Hidrográfica Tinto, Odiel, Piedras y Chanza de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva para el ejercicio 2025.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MATERIAL OBJETO DEL SUMINISTRO.

Los productos ofertados cumplirán los requisitos medioambientales establecidos en la normativa medioambiental vigente durante todo el ciclo de vida de los mismos. Con objeto de prevenir y reducir su impacto medioambiental a lo largo del ciclo de vida, todos aquellos envases y embalajes, desechables o no que se utilicen para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar las mercancías deberán cumplir con la Ley 11/1997 de 24 de abril de Envases y Residuos de envases.

La calidad de los suministros deberá ser acorde con los siguientes criterios:

- Productos con vida útil más larga y recargables.
- Productos que excluyan sustancias nocivas para el medioambiente.
- Productos mono-materiales que faciliten su reciclaje.
- Embalajes que contengan, en la medida de lo posible, material reciclado.
- Artículos sin lacar.

Se eliminará, en la medida de lo posible, el PVC de todos aquellos productos que lo incorporan, sustituyéndolo por aquellos que en su lugar contengan polipropileno, polietileno o acetato de celulosa.

Se sustituirán, en la medida de lo posible, los productos con disolventes orgánicos por otros de base acuosa.

La entrega de suministros se realizará en la medida de lo posible sin embalajes. De no ser esto posible, la adjudicataria será la encargada de su retirada, salvo que por la persona encargada de la recepción del suministro se considere que el embalaje es necesario para la conservación del producto suministrado.

3.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

3.1.- CONDICIONES DE ENTREGA

Todos los materiales suministrados serán nuevos de primera mano, de los modelos más recientes o actuales, y, aquellos que tuvieran fecha de caducidad, deberán suministrarse con más del 85% de su vida útil aprovechable, de primera calidad y marca reconocida, y deberán estar fabricados conforme a la normativa aplicable vigente (UNE, EN, CEI, CE, AENOR, o equivalente). Los productos deberán de ser de gama profesional.

El cumplimiento de las normas requeridas para cada uno de los productos se acreditará mediante mención expresa en el manual o en el etiquetado del producto según proceda.

Emires, 2
21071 - Huelva



JOSE ANTONIO CORNEJO MACIAS		14/05/2025 11:19:26	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwW27xPn4nEcp4xkcCls50i83Cq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El suministrador deberá de disponer a su cargo el almacenaje suficiente para atender las demandas que realice la Dirección de Explotación. Los productos deberán de ser entregados, durante la vigencia del contrato, a la medida que se realicen los pedidos y del siguiente modo: **entre el primer y tercer día hábil siguiente a las peticiones realizadas** del material de forma sucesiva, salvo plazo inferior que se ofrezca en el apartado de mejoras del PCAP.

En caso de que, por parte de la DHTOPC, se produzcan reiteradas quejas (mínimo 3) sobre alguno de los artículos incluidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, y cuyas características no hayan sido especificadas previamente en el ANEXO I, el adjudicatario deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato en la entrega entre el primer y tercer día hábil posterior a la observación sin coste alguno para la DHTOPC.

En el supuesto de que alguno de los productos detallados en el ANEXO I deje de ser fabricado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con su suministro, el adjudicatario del contrato deberá acreditarlo documentalmente, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas características o superiores a las previstas en el contrato, previa autorización de la DHTOPC.

Las posibles alusiones que se incluyen en este Pliego relacionadas con marcas, patentes o tipos, se deberán entender que son las citadas o, al menos, equivalentes en prestaciones de calidad y uso.

El suministro se realizará en función de las necesidades de la Dirección de Explotación de DHTOPC sin que, en ningún caso, exista vinculación alguna con el contratista respecto al gasto máximo señalado en el PCAP. El número de unidades y, por tanto, la cuantía total de licitación y adjudicación es estimada, y el precio es unitario, no constituyendo un compromiso de la administración alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

El adjudicatario garantizará que durante todo el período de vigencia del contrato los artículos entregados se corresponden con las calidades ofertadas en su proposición. Dichas calidades en ningún caso podrán ser alteradas por el contratista de forma unilateral.

3.2.- LUGARES DE ENTREGA.

Estas entregas de materiales se realizarán en los recintos e instalaciones que la Dirección de Explotación indique al suministrador en su petición de oferta. El contratista o la empresa de transporte que tenga contratada al efecto, deberá transportar, descargar y trasladar, los materiales hasta las dependencias donde deban ser suministrados, que estarán siempre dentro de la provincia de Huelva.

Por necesidad del servicio, la Dirección de Explotación de la DHTOPC se reserva el derecho de retirar las herramientas o materiales in situ en las instalaciones del adjudicatario, en el caso que sea posible. La recogida de herramientas y material a las instalaciones del adjudicatario estará sujeta a la disponibilidad de stock y solo la podrán realizar por los trabajadores que la DHTOPC designe para tal fin, previa comunicación al adjudicatario de la identificación y datos de los trabajadores autorizados.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal de la Dirección de Explotación de la DHTOPC encargado de recibir los bienes objeto del suministro, la firma de un albarán de entrega, en el que se hará constar el tipo y cantidad de los bienes entregados, la fecha y hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes.

Dicho albarán deberá estar firmado, con DNI y nombre y apellidos de la persona que lo recibe.

Emires, 2
21071 - Huelva



JOSE ANTONIO CORNEJO MACIAS		14/05/2025 11:19:26	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwW27xPn4nEcp4xkcCls50i83Cq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.3.- RECEPCIÓN DE LOS SUMINISTROS.

El material deberá entregarse en su embalaje original de fábrica, sin abrir y con las etiquetas identificativas del nombre del fabricante y del producto. En caso de existir defectos en los embalajes o daños en los productos suministrados se realizarán devoluciones que siempre correrán por cuenta del contratista.

Todos los materiales suministrados serán nuevos y estarán en perfectas condiciones de uso, además de cumplir la normativa nacional y europea exigida en su ámbito de aplicación. Asimismo, deberán ser aceptados por el responsable del Contrato del suministro, pudiendo ser rechazados en caso de que se encuentren defectos de calidad, o en el caso de que el material servido no aplique para la utilidad solicitada.

La aceptación por parte de la Dirección de Explotación de la DHTOPC de los materiales solicitados no excluye la responsabilidad del contratista sobre la calidad de los mismos, asumiendo la reposición de aquellos materiales que hayan sufrido desperfectos o resulten dañados a causa del transporte u otra circunstancia.

El contratista deberá poner a disposición de la Dirección de Explotación de la DHTOPC un servicio de atención técnica telefónica en donde se dará asistencia técnica a la solicitud de suministro y en su caso, a posibles incidencias o devoluciones. En todo caso, esta se reserva el derecho de poder realizar cuantos controles estime oportunos. Estos controles se podrán realizar en cualquier momento de la vigencia del contrato pudiendo ser efectuados directamente por la Dirección de Explotación.

Asimismo el suministrador designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con la Dirección de Explotación de la DHTOPC, dando su acreditación y los datos para comunicarse con él al formalizar el contrato. Las comunicaciones que haya de realizar el adjudicatario a la Dirección de Explotación de la DHTOPC por causa de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquel y el personal designado por la DHTOPC, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Órgano de Contratación.

3.6.- PLAZO DE GARANTÍA Y OTROS COMPROMISOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

La empresa adjudicataria garantizará por un plazo de un año desde su entrega los bienes suministrados salvo que se hubiera ofrecido un plazo mayor de garantía como mejora en el PCAP, contra todo defecto de fabricación, estando la empresa adjudicataria obligada a su sustitución sin costo adicional alguno.

El adjudicatario deberá cumplir lo establecido en la legislación vigente en lo referente a instalaciones, elaboración, almacenamiento, distribución, personal, así como a etiquetados, envasados y normas generales y particulares, de cada uno de ellos.

3.7.- PROTECCIÓN DE DATOS.

La empresa adjudicataria deberá, en cuanto a los datos de carácter personal que pueda recibir de la Administración, cumplir con todo lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantías de los derechos digitales, y en el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril del 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, dando lugar su incumplimiento a la resolución del contrato por causa imputable al contratista, con los efectos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Emires, 2
21071 - Huelva



JOSE ANTONIO CORNEJO MACIAS		14/05/2025 11:19:26	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwW27xPn4nEcp4xkcCls50i83Cq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Asimismo, la empresa adjudicataria no podrá ceder ni transmitir, por ningún medio a otra persona física o jurídica, ni aún perteneciente a su mismo grupo de empresas o vinculadas a ésta, los datos de carácter personal que tenga que conocer o manejar durante la ejecución del contrato, y una vez finalizado éste, procederá a la destrucción de todos los datos de carácter personal que haya podido recabar.

3.8.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Será de aplicación lo establecido en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y desarrollada en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero, modificado por el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo y por el Real Decreto 899/2015, de 9 de octubre.

Dicha normativa establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y salud de los/as trabajadores/as, mediante la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo.

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios o terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del adjudicatario indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DHTOPC

Emires, 2
21071 - Huelva



JOSE ANTONIO CORNEJO MACIAS		14/05/2025 11:19:26	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwW27xPn4nEcp4xkcCls50i83Cq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.9.- RELACIÓN Y COSTE DEL MATERIAL DE FERRETERÍA A SUMINISTRAR.

Anexo MATERIAL DE ELECTRICIDAD

REF	COD	ARTÍCULO	UNIDAD	PRECIO
ELEC	001	1X10+N C 6kA MAGNETOTERM. RESIDENCIAL MANETA NEGRA iK60N	UNIDAD	9,30
ELEC	002	1X16+N C 6kA MAGNETOTERM. RESIDENCIAL MANETA NEGRA iK60N	UNIDAD	9,50
ELEC	003	1X20+N C 6kA MAGNETOTERM. RESIDENCIAL MANETA NEGRA iK60N	UNIDAD	9,70
ELEC	004	1X25+N C 6kA MAGNETOTERM. RESIDENCIAL MANETA NEGRA iK60N	UNIDAD	10,02
ELEC	005	1X32+N C 6kA MAGNETOTERM. RESIDENCIAL MANETA NEGRA iK60N	UNIDAD	23,80
ELEC	006	1X40+N C 6kA MAGNETOTERM. RESIDENCIAL MANETA NEGRA iK60N	UNIDAD	32,12
ELEC	007	3X16 C 6kA MAGNETOTERM. RESIDENCIAL (PROF.) MANETA NEGRA iK60N	UNIDAD	36,25
ELEC	008	3X20 C 6kA MAGNETOTERM. RESIDENCIAL (PROF.) MANETA NEGRA iK60N	UNIDAD	38,14
ELEC	009	3X32 C 6kA MAGNETOTERM. RESIDENCIAL (PROF.) MANETA NEGRA iK60N	UNIDAD	40,06
ELEC	010	3X40 C 6kA MAGNETOTERM. RESIDENCIAL (PROF.) MANETA NEGRA iK60N	UNIDAD	49,14
ELEC	011	40X30 AC DIFERENCIAL RESIDENCIAL (PROF.) MANETA NEGRA ID-K	UNIDAD	127,69
ELEC	012	4X10 C 6kA MAGNETOTERMICO. RESIDENCIAL (PROF.) MANETA NEGRA Ik60N	UNIDAD	47,18
ELEC	013	4X16 C 6/10kA MAGNETOTERM.TERCARIO iC60N	UNIDAD	60,24
ELEC	014	4X16 C 6kA MAGNETOTERM. RESIDENCIAL (PROF.) MANETA NEGRA iK60N	UNIDAD	41,19
ELEC	015	4X16 C 6kA MAGNETOTERM. RESIDENCIAL (PROF.) MANETA NEGRA iK60N	UNIDAD	47,73
ELEC	016	4X20 C 6kA MAGNETOTERM. RESIDENCIAL (PROF.) MANETA NEGRA iK60N	UNIDAD	49,08
ELEC	017	4X25 C 6kA MAGNETOTERM. RESIDENCIAL (PROF.) MANETA NEGRA iK60N	UNIDAD	51,80
ELEC	018	4X25 C 6kA MAGNETOTERM. RESIDENCIAL (PROF.) MANETA NEGRA iK60N	UNIDAD	50,90
ELEC	019	4X32 C 6kA MAGNETOTERM. RESIDENCIAL (PROF.) MANETA NEGRA iK60N	UNIDAD	53,08
ELEC	020	4X40 C 6kA MAGNETOTERM. RESIDENCIAL (PROF.) MANETA NEGRA iK60N	UNIDAD	62,98
ELEC	021	4X40X30 AC DIFERENCIAL RESIDENCIAL (PROF.) MANETA NEGRA ID-K	UNIDAD	128,65

Emires, 2
21071 - Huelva



JOSE ANTONIO CORNEJO MACIAS		14/05/2025 11:19:26	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwW27xPn4nEcp4xkcCls50i83Cq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ELEC	022	4X40X300 AC DIFERENCIAL RESIDENCIAL (PROF.) MANETA NEGRA ID-K	UNIDAD	107,98
ELEC	025	4X63 C 6kA MAGNETOTERM. RESIDENCIAL (PROF.) MANETA NEGRA iK60N	UNIDAD	142,98
ELEC	026	4X63X30 AC DIFERENCIAL RESIDENCIAL (PROF.) MANETA NEGRA ID-K	UNIDAD	277,02
ELEC	027	4X63X300 AC DIFERENCIAL RESIDENCIAL (PROF.) MANETA NEGRA ID-K	UNIDAD	142,37
ELEC	028	6kA MAGNETOTERM. RESIDENCIAL (PROF.) MANETA NEGRA Ik60N	UNIDAD	47,25
ELEC	029	AFORADOR PARA DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE DE GRUPO GENERADOR	UNIDAD	132,84
ELEC	030	ALARGADOR 2 MTS ENCHUFE T/T	UNIDAD	6,90
ELEC	031	ALARGADOR 3 MTS ENCHUFE T/T	UNIDAD	9,11
ELEC	032	ALARGADOR ALUMINIO 2 M	UNIDAD	9,08
ELEC	033	ALICATE CORTE 1000v 160mm CABEZA CROMADA (HT INSTRUMENTS)	UNIDAD	49,70
ELEC	034	ALICATE CORTE V DE 170 MM (KNIPEX)	UNIDAD	43,38
ELEC	035	ALICATE CURVO VDE 45° 160mm(KNIPEX)	UNIDAD	40,76
ELEC	036	ALICATE PELACABLES AUTOMATICO 0,2-6MM (STANLEY)	UNIDAD	42,30
ELEC	037	ALICATES DE ENGASTE COMBI CRIMP 0,5-4.0mm (HAUPA)	UNIDAD	67,38
ELEC	038	BALIZA DE SEÑALIZACIÓN ACÚSTICA Y LUMINOSA COLOR ROJO, INCLUIDO SOPORTE DE ACERO INOXIDABLE.	UNIDAD	572,76
ELEC	039	BASE 3 ENCHUFE T/T 1,5 MT C/INTERR. (DUOLEC)	UNIDAD	4,92
ELEC	040	BASE 4 ENCHUFE T/T 1,5 MT C/INTERR. (DUOLEC)	UNIDAD	5,74
ELEC	041	BASE 5 ENCHUFE T/T 1,5 MT C/INTERR. (DUOLEC)	UNIDAD	6,57
ELEC	042	BASE 6 ENCHUFE T/T 1,5 MT C/INTERR. (DUOLEC)	UNIDAD	8,85
ELEC	043	BASE 6TOMAS SCHUKO CON INTERRUPTOR LUMINOSO SIN CABLE	UNIDAD	8,53
ELEC	044	BASE ENCHUFE 3TOMAS SCHUKO SIN CABLE	UNIDAD	5,10
ELEC	045	BASE ENCHUFE 2TOMAS SCHUKO CON INTERRUPTOR SIN CABLE	UNIDAD	5,25
ELEC	046	BASE ENCHUFE 2TOMAS SCHUKO CON INTERRUPTOR LUMINOSO SIN CABLE	UNIDAD	6,18
ELEC	047	BASE ENCHUFE 3TOMAS SCHUKO CON INTERRUPTOR SIN CABLE	UNIDAD	5,75
ELEC	048	BASE ENCHUFE 3TOMAS SCHUKO CON INTERRUPTOR LUMINOSO SIN CABLE	UNIDAD	6,36
ELEC	049	BASE ENCHUFE 4TOMAS SCHUKO C/INT. S/CABLE	UNIDAD	6,09
ELEC	050	BASE ENCHUFE 4TOMAS SCHUKO CON INTERRUPTOR LUMINOSO SIN CABLE	UNIDAD	7,13
ELEC	051	BASE ENCHUFE 4TOMAS SCHUKO S/CABLE 3680W	UNIDAD	5,11
ELEC	052	BASE ENCHUFE 5TOMAS SCHUKO CON INTERRUPTOR SIN CABLE	UNIDAD	6,74
ELEC	053	BASE ENCHUFE 5TOMAS SCHUKO CON INTERRUPTOR LUMINOSO SIN CABLE	UNIDAD	8,37

Emires, 2
21071 - Huelva



JOSE ANTONIO CORNEJO MACIAS		14/05/2025 11:19:26	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwW27xPn4nEcp4xkcCls50i83Cq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ELEC	054	BASE ENCHUFE 5TOMAS SCHUKO SIN CABLE	UNIDAD	5,74
ELEC	055	BASE ENCHUFE 6TOMAS SCHUKO CON INTERRUPTOR SIN CABLE	UNIDAD	7,39
ELEC	056	BASE ENCHUFE SIN CABLE 2TOMAS SCHUKO	UNIDAD	3,80
ELEC	057	BASE MURAL 3P+N+T 16A BASE MURAL IP44	UNIDAD	13,01
ELEC	058	BASE SCHUKO EMB. TORN. C/BAST.	UNIDAD	4,42
ELEC	059	BASE SUP. SCHUKO ESTANCA IP54 MONOBLOCK	UNIDAD	3,05
ELEC	060	BATERIA 110Ah 12V 750A (TUDOR TG1102)	UNIDAD	100,36
ELEC	061	BATERIA 12 V 90 Ah 720 A EN (TUDOR TC900)	UNIDAD	81,40
ELEC	062	BATERIA 12V - 70Ah - 760A (TUDOR TL700)	UNIDAD	112,00
ELEC	063	BATERIA 12V - 74Ah/680A (TUDOR TB740)	UNIDAD	71,10
ELEC	064	BATERIA 12V 60AH 680A (TUDOR TK600)	UNIDAD	132,00
ELEC	065	BATERIA 70Ah 640A (TUDOR TC700)	UNIDAD	68,10
ELEC	066	BATERIA CSB HR1234W	UNIDAD	24,79
ELEC	067	BATERIA PLOMO ALTA DESCARGA RECARGABLE 12V 9 AM 32 W (LIVEN LVH12-32W)	UNIDAD	15,50
ELEC	068	BATERIA PLOMO ALTA DESCARGA RECARGABLE 12V 9A (LIVEN LV 12-9)	UNIDAD	23,30
ELEC	069	BATERIA sai 12 V 12 Ah (CSB EVX12120)	UNIDAD	40,00
ELEC	070	BATERIA sai 12V 9 Amp (CSB HR1234)	UNIDAD	23,30
ELEC	071	BATERIA sai 2V 6,5Ah 360W (CSB UPS1236)	UNIDAD	24,15
ELEC	072	BATERIA12 V 60 Ah 540 A EN (TUDOR TB602)	UNIDAD	65,10
ELEC	073	BLISTER 2 PILAS ALC. LR20 (DURACELL GAMA PLUS)	UNIDAD	4,26
ELEC	074	BUJÍA PARA MOTOR DEL GRUPO GENERADOR	UNIDAD	62,64
ELEC	075	CABLE 0,6/1KV NORM. CPR EN-50575	UNIDAD	3,55
ELEC	076	CABLE ELECT BAJA RVK 0,6/1KV NOMRCPR EN-50575	METRO	0,95
ELEC	077	CABLE FLEXIBLE 1X1,5 AZUL H.F. L/HALOGENO H07Z1-K (AS)	METRO	0,19
ELEC	078	CABLE FLEXIBLE 1X16 NEGRO H.F. L/HALOGENO H07Z1-K (AS)	METRO	1,98
ELEC	079	CABLE FLEXIBLE 1X2,5 A/VERDE H.F. L/HALOGENO H07Z1-K (AS)	METRO	0,32
ELEC	080	CABLE FLEXIBLE 1X2,5 AZUL H.F. L/HALOGENO H07Z1-K (AS)	METRO	0,32
ELEC	081	CABLE FLEXIBLE 1X2,5 NEGRO H.F. L/HALOGENO H07Z1-K (AS)	METRO	0,32
ELEC	082	CABLE FLEXIBLE BLISTER 2X1,5 RVK CABLE 0,6/1KV NORM. CPR EN- 50575	UNIDAD	0,52
ELEC	083	CABLE FLEXIBLE BLISTER 3G1,5 RVK CABLE 0,6/1KV NORM. CPR EN-50575	UNIDAD	0,70

Emires, 2
21071 - Huelva



JOSE ANTONIO CORNEJO MACIAS		14/05/2025 11:19:26	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwW27xPn4nEcp4xkcCls50i83Cq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ELEC	084	CABLE FLEXIBLE BLISTER 3G2,5 RVK CABLE 0,6/1KV NORM. CPR EN-50575	UNIDAD	1,09
ELEC	085	CABLE FLEXIBLE1X1,5 A/VERDE H.F. L/HALOGENO H07Z1-K (AS)	METRO	0,19
ELEC	086	CABLE FLEXIBLE1X1,5 MARRON H.F. L/HALOGENO H07Z1-K (AS)	METRO	0,19
ELEC	087	CABLE FLEXIBLE1X1,5 NEGRO H.F. L/HALOGENO H07Z1-K (AS)	METRO	0,19
ELEC	088	CABLE FLEXIBLE1X10 AZUL H.F. L/HALOGENO H07Z1-K (AS)	METRO	1,28
ELEC	089	CABLE FLEXIBLE1X16 A/VERDE H.F. L/HALOGENO (EN BOBINA AL CORTE) H07Z1-K (AS)	METRO	2,01
ELEC	090	CAJA ESTANCA IP65 C/CONOS L/H 116x162x76	UNIDAD	6,10
ELEC	091	CAJA ESTANCA IP65 C/CONOS L/H 182x241x95	UNIDAD	11,46
ELEC	092	CAJA ESTANCA IP65 IK07 C/CONOS 7xM25 L/H 108x108x64	UNIDAD	3,54
ELEC	093	CALENTADOR PARA PRECALENTAMIENTO DE MOTOR DE GENERADOR	UNIDAD	68,04
ELEC	094	CONTACTO AUXILIAR SEÑALIZACIÓN OF ABIERTO / CERRADO PARA iC60/iC40/iID/iSWNA/iDPN N Vigi/iDPNa V (Schneider)	UNIDAD	124,02
ELEC	095	CONTACTO AUXILIAR SEÑALIZACIÓN OF ABIERTO / CERRADO PARA iC60/iC40/iID (Schneider)	UNIDAD	49,25
ELEC	096	CONTACTOR 3NAX25A 230Vca 1NA+1NC 11K (Schneider Electric)	UNIDAD	155,70
ELEC	097	CRIMPADORA 6mm PRENSADO RODADURA FOTOVOLTAICA MC4 (Proskit HRV2463)	UNIDAD	78,58
ELEC	098	CRIMPADORA C/4 JUEGOS DE MATRICES CrimpPlus	UNIDAD	230,68
ELEC	099	DESTORN. ELECT.2C VDE100AC3	UNIDAD	7,50
ELEC	100	DESTORN. ELECT.2C VDE100AC4	UNIDAD	7,62
ELEC	101	DESTORN. ELECT.2C VDE100AC5	UNIDAD	10,25
ELEC	102	DESTORN. ELECT.2C VDE75AC2	UNIDAD	7,37
ELEC	103	DESTORN.ELECT.2C VDE DIM1	UNIDAD	7,81
ELEC	104	DESTORN.ELECT.2C VDE DIM2	UNIDAD	10,54
ELEC	105	DESTORN.ELECT.POZ. 2C VDE D1	UNIDAD	7,55
ELEC	106	DESTORN.ELECT.POZ. 2C VDE D2	UNIDAD	11,85
ELEC	107	DIFERENCIAL RESIDENCIAL MANETA NEGRA Iid 2X25X30 AC (schneider)	UNIDAD	31,26
ELEC	108	EMPAQUETADURA 20*20 MF360 DE PTFE, TEMPERATURA 270 °C, PRESIÓN 250 BARES Y VELOCIDAD 25 M/S	UNIDAD	499,41
ELEC	109	EXTENSIBLE ELECTRICO TAYG 3X1.5 50M.	UNIDAD	67,76
ELEC	110	FOCO LED TAYG 50W+50W IP65 8000 LUMENS C/TRIPODE	UNIDAD	104,35
ELEC	111	FOCO NEGRO LED LUCECO PORTATIL 1200 LUMENS 15 W	UNIDAD	24,83
ELEC	112	FUENTE ALIMENTACIÓN CONMUTAD FILTRO ARMARIO 5A 24V DC 120W (MEAN WELL)	UNIDAD	160,30
ELEC	113	FUENTE ALIMENTACIÓN CONMUTADA 20A 24V DC 480W (MEAN WELL)	UNIDAD	318,00
ELEC	114	FUENTE ALIMENTACIÓN CONMUTADA FILTRO ARMARIO10A 24V DC 240W (MEAN WELL)	UNIDAD	191,62

Emires, 2
21071 - Huelva



JOSE ANTONIO CORNEJO MACIAS		14/05/2025 11:19:26	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwW27xPn4nEcp4xkcCls50i83Cq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y
Desarrollo Rural

Delegación Territorial en Huelva

ELEC	115	PILA LITIO BOTON JUEGO 2 (DURACELL)	UNIDAD	3,13
ELEC	116	LÁMPARA DE HALURO METÁLICO CERÁMICA CON BOMBILLA EXTERIOR TUBULAR 360W=400W/842 E40 37000LM (PHILLIPSMaster COLOUR CDM MW ECO)	UNIDAD	55,20
ELEC	117	LAMPARA ESTANDAR LED 6000K E-278W FRIA	UNIDAD	3,07
ELEC	118	LAMPARA LED STANDAR E27 10W BLANCA	UNIDAD	2,95
ELEC	119	LAMPARA STANDARD LED 6000K E-27 8W CALIDA	UNIDAD	3,41
ELEC	120	MAGNETOTERM. RESID. MANETA NEGRA 2X20 C 6kA iK60N (schneider)	UNIDAD	46,07
ELEC	121	MANGUERA AMARILLA/AZUL 19MM 50MTS	UNIDAD	110,86
ELEC	122	MANGUERA ELECTRICA 3x2,5	METRO	1,42
ELEC	123	MANGUERA ELECTRICA 4x2,5	METRO	1,81
ELEC	124	MANGUITO PREAISLADO AML-2,5	UNIDAD	0,15
ELEC	125	MANGUITO PREAISLADO AML-6	UNIDAD	0,28
ELEC	126	MANGUITO PREAISLADOAML-1,5	UNIDAD	0,11
ELEC	127	MARCO 1ELEM. BLANCO VIVA	UNIDAD	1,01
ELEC	128	MOLDURA SIN TABIQUE 7 20X30	UNIDAD	3,75
ELEC	129	MW-3920 MEAN WELL NDR-480-24	UNIDAD	295,00
ELEC	130	PANTALLA ESTANCA CABLEADA P/TUBO LED 2X1500 mm PCPC 1 EXTR.	UNIDAD	17,71
ELEC	131	PANTALLA ESTANCA CABLEADA P/TUBO LED PCPC 1 EXTR. 2X1200mm (BERLIN ECO prilux)	UNIDAD	14,25
ELEC	132	PANTALLA ESTANCA CABLEADA P/TUBO LED PCPC 1 EXTR. 2X600 mm (BERLIN ECO prilux)	UNIDAD	9,20
ELEC	133	PANTALLA ESTANCA CABLEADA P/TUBO LED S/POLARIDAD2X600 (MUNICH prilux)	UNIDAD	6,50
ELEC	134	PASACABLE DE SUELO 15X90 MM	UNIDAD	9,75
ELEC	135	PILA ALCALINA 9 V (B-1) (VARTA LONGLIFE)	UNIDAD	2,51
ELEC	136	PILA ALCALINA LR-03 (B-4) (VARTA LONGLIFE)	UNIDAD	2,44
ELEC	137	PILA ALCALINA PLUS LR-03 (B-4) (DURACELL)	UNIDAD	3,73
ELEC	138	PILA ALCALINA PLUS LR-036(B-4) (DURACELL)	UNIDAD	3,48
ELEC	139	PILA ALCALINA 12V MANDO 23A ,BLISTER 2 UDS. (DURACELL)	UNIDAD	3,48
ELEC	140	PILA ALCALINA 9V PLUS (6F22 DURACELL)	UNIDAD	3,85
ELEC	141	PILA ALCALINA E LR-06 (B-4) (VARTA LONGLIFE)	UNIDAD	2,48
ELEC	142	PILA ALCALINA LR03 AAA (BLISTER 4 UDS.) (VART)	UNIDAD	1,68
ELEC	143	PILA ALCALINA LR6 AA (BLISTER 4 UDS.) (VARTA)	UNIDAD	1,68
ELEC	144	PILOTO LED 230 V Y PULSADOR LUMINOSO LED 230 V	UNIDAD	136,00
ELEC	145	Protector MOTOR.TPMPMZ 4-20mA FALLO TIERRA 0 (TOSCANO)	UNIDAD	516,75

Emires, 2
21071 - Huelva



JOSE ANTONIO CORNEJO MACIAS		14/05/2025 11:19:26	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwW27xPn4nEcp4xkcCls50i83Cq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ELEC	146	PROYECTOR LED 4250LM IP65 50W 6500K (GARZA)	UNIDAD	17,95
ELEC	147	PROYECTOR LED IP65 10W 6500 850LMK(MAZDA)	UNIDAD	6,47
ELEC	148	PROYECTOR LED IP65 200W 6500K 17000LM (MAZDA BVP008)	UNIDAD	79,45
ELEC	149	PROYECTOR LED IP65 30W 6500K 2970LM (MAZDA)	UNIDAD	12,65
ELEC	150	PROYECTOR LED IP65 200W 4000K 17000LM (MAZDA)	UNIDAD	108,99
ELEC	151	PROYECTOR LED IP65 20W 4000K 1700LM. (MAZDA)	UNIDAD	11,75
ELEC	152	PROYECTOR LED IP65 20W 6500K 1700LM (MAZDA)	UNIDAD	11,57
ELEC	153	PROYECTOR LED IP65 4000K 4250LM (MAZDA)	UNIDAD	15,00
ELEC	154	PROYECTOR LED10W 4000K (mazda 1045LM)	UNIDAD	12,30
ELEC	155	PUNTERA HUECA AISLADA CORTA APF-1,5	UNIDAD	0,02
ELEC	156	PUNTERA HUECA AISLADA CORTA APF-1,75	UNIDAD	0,02
ELEC	157	PUNTERA HUECA AISLADA CORTA APF-10	UNIDAD	0,07
ELEC	158	REGLETA CONEXION 35mm2 12polos 450V 125A (DUOLEC)	UNIDAD	9,25
ELEC	159	REGULADOR DE TEMPERATURA TERMOSTATO (ERBELE-RTL E 6705)	UNIDAD	35,40
ELEC	160	RELE CONTROL FASE MULTIFUNCION rm35-t - rango 194.528 v ca (schneider HARMONY Control)	UNIDAD	270,53
ELEC	161	RELE FOTOELECTRICO INT. CREP. - 2000LUX IP64 RRF101 230V 10A INCA2250W HALO/FLUO600W LED400W	UNIDAD	50,00
ELEC	162	SEÑALIZADORES PARA CABLES D=2-5MM (100 UDS)	UNIDAD	2,19
ELEC	163	TACO A PRESIÓN 8mm (BOLSA 100ud)	UNIDAD	6,69
ELEC	164	TAPÓN RADIADOR PARA GRUPO ELECTRÓGENO	UNIDAD	46,44
ELEC	165	TERMINAL PREAISLADO HORQUILLA PVC 1,5 mmq Diámetro 5mm	UNIDAD	0,05
ELEC	166	TIJERA ELECTRICISTA 145 mm (ALYCO)	UNIDAD	9,64
ELEC	167	TIJERA ESPECIAL ELECTRICISTA AISLADA. 1000V. ACERO AISI 420 TAMAÑO 160mm HOJA 47mm (Proskit SR-V336)	UNIDAD	42,25
ELEC	168	TUBO LED 20W=58W/865 1500MM (OSRAM)	UNIDAD	6,25
ELEC	169	TUBO LED 800LM 8W=18W/865 600MM (OSRAM)	UNIDAD	3,51
ELEC	170	ZOCALO SUPERFICIE 94X96X43 mm 1 ELEMENTO	UNIDAD	2,54

Emires, 2
21071 - Huelva



JOSE ANTONIO CORNEJO MACIAS		14/05/2025 11:19:26	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwW27xPn4nEcp4xkcCls50i83Cq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	